



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Monografía Licenciatura en Trabajo Social

NADA SOBRE NOSOTROS, SIN NOSOTROS...

**Historia de los movimientos sociales y reivindicación de las
minorías políticas: Una aproximación a la “Coordinadora de la
Marcha por Accesibilidad e Inclusión” en Uruguay**

Analía Rico

Tutor: Alejandro Mariatti

*“Si yo no ardo; si tu no ardes, si nosotros no ardemos ¿cómo de las
tinieblas haremos claridad?”*

(Nazim Hikmet, 1934)

Índice

Agradecimientos	3
Introducción	4
CAPÍTULO I: AMPLIACIÓN DEL ESTADO, REGÍMENES DE BIENESTAR E HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	9
1.1 De Marx a Gramsci: Conceptualización de Estado y Sociedad civil.....	9
1.2 Estados de Bienestar y Cuestión Social.....	12
1.3 Movimientos Sociales; del sindicalismo clásico a los NMS.....	16
1.4 Movimientos Sociales en Uruguay; tradición unificadora y golpe de Estado.....	18
1.5 El despertar de las minorías excluidas.....	21
CAPÍTULO II: DEVENIR HISTÓRICO DE LA DISCAPACIDAD	23
2.1 Modelo Médico - Rehabilitador.....	23
2.2 Modelo Social.....	26
2.3 Discapacidad en Uruguay; marco normativo, organizaciones y accesibilidad.....	27
CAPÍTULO III: BASTA DE PROMESAS ¡QUEREMOS ACCIONES!	32
3.1 Conformación y trayectoria de la “Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión”.....	32
3.2 Estrategias de cara a la Marcha del 3 de diciembre del 2024.....	36
Reflexiones	40
Referencias bibliográficas	43

Agradecimientos

A mi madre Inés y a mi padre Daniel, por acompañarme, apoyarme y creer en mí durante cada paso que he dado.

Introducción

El presente documento constituye la Monografía Final de Grado en el marco de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Plan 2009, para la obtención del título mencionado. El contenido de la Monografía dirige su abordaje sobre los movimientos sociales, la discapacidad y la articulación entre estas temáticas que conformarán la investigación sobre las reivindicaciones de la “Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión”, llevada a cabo en Uruguay el 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

El interés personal de esta investigación surge en primera instancia en el marco de los dos años de práctica pre – profesional llevados a cabo en el Proyecto Integral I y Proyecto Integral II “Cuidado Humano, Derechos e Inclusión Social”, transcurridos en el área de discapacidad durante 2022 y 2023. El espacio de intervención fue el Centro de Rehabilitación, Educación Física e Integración Social – “Casa de Gardel”, el cual atiende a personas en situación de discapacidad motriz.

A través de las experiencias vividas en ambos años, el primero mediante un abordaje territorial y comunitario con el municipio en el cual se circunscribe el centro y el segundo desde un enfoque individual por medio de entrevistas a quienes asistían a Casa de Gardel y sus familias, el acercamiento a las personas y sus demandas, sus intereses y sus problemáticas despertó aún más el interés por profundizar los conocimientos en el área.

Esta Monografía toma como dimensión universal el proceso de ampliación de ciudadanía ocurrido en Uruguay, por lo tanto, fue importante comprender cómo se consolidó dicha ampliación a lo largo del siglo XX. Por otro lado, se tomó como dimensión más singular el entender el desenlace contemporáneo de este proceso que devino en el crecimiento de movimientos de reivindicación de derechos más específicos, siendo un ejemplo de esto la accesibilidad universal tanto para las personas en situación de discapacidad como para toda la sociedad.

En este sentido, se optó por una investigación que, si bien comienza a partir de los movimientos sociales más clásicos con las luchas obreras de fines del siglo XIX, a través del recorrido histórico realizado en el siglo XX y el surgimiento de los Nuevos Movimientos Sociales, culmina en los movimientos actuales de las personas en situación de discapacidad en Uruguay. Es importante llevar a cabo este proceso sociohistórico para poder comprender la dialéctica de los movimientos, los cuales han sido a lo largo de la historia dinámicos y transformadores.

Por tal motivo, se eligió tomar el trabajo activista de la “Coordinadora de la Marcha por la Accesibilidad e Inclusión”, como expresión singular para llevar a cabo el análisis. De este modo, se pretende encontrar diferencias o similitudes con los movimientos más clásicos de Uruguay, tanto en reivindicaciones expresadas en derechos y beneficios, así como en formas de organización y repertorio de resistencia. De acuerdo a esto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el impacto que tiene este movimiento en la ampliación de ciudadanía y reivindicación de derechos?

El objetivo general de la investigación es caracterizar el desarrollo de actividades que lleva a cabo la “Coordinadora de la Marcha por la Accesibilidad e Inclusión” el día 3 de diciembre como representante de nuevas reivindicaciones. De este objetivo se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar la trayectoria de los movimientos sociales desde el movimiento obrero y el sindicalismo clásico hasta los Nuevos Movimientos Sociales.
- Exponer el devenir histórico de la discapacidad como construcción social.
- Problematicar cómo la accesibilidad forma parte de esas nuevas reivindicaciones.
- Indagar sobre las estrategias de acción y movilización llevadas a cabo por la “Coordinadora de la Marcha por la Accesibilidad e Inclusión”.

La metodología implementada es de corte cualitativo, entendida por Vasilachis (2006) como:

el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos –estudio de caso, experiencia personal, introspectiva, historia de vida, entrevista, textos observacionales, históricos, interaccionales y visuales – que describen los momentos habituales y problemáticos y los significados en la vida de los individuos (p. 24).

En este sentido, se han utilizado distintas técnicas de recolección de datos. En primera instancia se ha utilizado material bibliográfico de diversos autores sobre movimientos sociales, acción colectiva y sus procesos históricos. Para el desarrollo de la discapacidad como categoría analítica, se recurrió al sustento teórico recabado en los años de práctica y se incorporó además nueva bibliografía y legislación.

Respecto al abordaje del repertorio, se ha obtenido bibliografía histórica brindada por un integrante de la Coordinadora de la Marcha para conocer la conformación y

trayectoria de este movimiento. Para la realización del trabajo de campo se ha participado de las reuniones de la Coordinadora desde el mes de octubre, donde se ha conocido en primera persona la dinámica del grupo, así como también a diferentes integrantes que lo conforman, a través de encuentros presenciales y virtuales.

Es importante resaltar que se indagará sobre este movimiento desde una postura reflexiva de acuerdo con los relatos de las personas que conforman dicho espacio. De acuerdo con esto Batthyány y Cabrera (2011) expresan “el investigador se focaliza en aprender el significado que los participantes otorgan al problema o fenómeno en cuestión, no en el significado que los investigadores le han dado ni a lo que expresa la literatura al respecto” (p. 78). De este modo, se decidió realizar una entrevista en profundidad a un informante calificado debido a su participación en la Coordinadora, lo cual permitirá obtener un mayor conocimiento de este repertorio. En este sentido, Cáceres et al. (2000) postulan:

En Trabajo Social, la entrevista se inscribe como una técnica que sirve a una profesión que se preocupa por las personas en sus relaciones sociales, en su mundo social y en los hechos sociales en que están involucradas. Interesa todo lo relacionado a las condiciones y calidad de vida de las personas y para ello, la entrevista debe estar orientada a lograr una información pertinente de la situación desde una perspectiva integral (p. 35).

El documento se divide en tres capítulos. El primero pretende exponer la historia de los movimientos sociales con el propósito de desentrañar sus orígenes y consolidación, la búsqueda del reconocimiento y la expansión de derechos que han sido otorgados por medio de la acción colectiva, por lo que se partirá en primera instancia desde dos concepciones teóricas claves: *Estado y sociedad civil*. De este modo, se ha optado por retomar la óptica marxista y gramsciana en los siglos XIX y XX con relación a dichos conceptos.

Además, se llevará a cabo un breve análisis sobre los Estados de bienestar; *liberal, conservador y socialdemócrata*, y las implicancias de la “cuestión social” en cada uno desde los aportes de Esping – Andersen (1993), con el fin de plasmar los procesos de transformación que han atravesado las sociedades modernas y de qué manera los movimientos sociales incentivaron la expansión de estos Estados.

Posteriormente se expondrá un recorrido histórico de los movimientos sociales desde los años sesenta, década en la que surge el paradigma de los Nuevos Movimientos

Sociales (NMS) en Europa. Aquí se destacarán algunos de los movimientos más influyentes de la época tales como el feminismo de segunda ola en el continente europeo, el movimiento por los derechos civiles de la población afroamericana en Estados Unidos y los movimientos indígenas y rurales en Latinoamérica.

Por último, se realizará una descripción de los movimientos sociales en Uruguay, partiendo de las unificaciones de expresiones de lucha obrero - estudiantiles y las implicancias del golpe de Estado en el país, hasta la conformación de un bloque progresista en el retorno a la democracia de la mano de los NMS.

El segundo capítulo refiere al devenir histórico de la discapacidad, cuya noción ha variado a lo largo del tiempo y de las condiciones socioculturales y políticas. De este modo, se expondrá de qué manera han fluctuado las percepciones, los discursos y las prácticas en torno a la discapacidad a lo largo del tiempo. En este capítulo se tomarán como punto inicial dos paradigmas; en primer lugar, el *Modelo Médico - Rehabilitador*, el cual parte de la idea de “normalidad/anormalidad”. como método de distinción y criterio médico de clasificación y en segundo lugar el *Modelo Social*, posicionamiento que será tomado y en el que se hará énfasis. Este modelo pretende lograr la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, comprendiendo que las causas de esta son propias de las barreras impuestas por la sociedad.

En el siguiente apartado de este capítulo se mencionarán algunas de las organizaciones sociales precursoras en generar espacios de problematización sobre accesibilidad e inclusión en el Uruguay. Asimismo, se explicitará la importancia de la accesibilidad universal como reivindicación tanto para las personas en situación de discapacidad como para el resto de la sociedad.

A su vez, se realizará una breve descripción del marco legislativo sobre discapacidad en el país, donde se pretende exponer el pasaje de una normativa fuertemente influenciada por los parámetros del *Modelo Médico* en el siglo XX, hacia las leyes actuales y sus aproximaciones al *Modelo Social*, donde se presentan algunos desafíos en el cumplimiento de las mismas.

El documento culmina con el tercer capítulo, donde se explicitará el desarrollo de actividades llevadas a cabo por la “Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión”. En este sentido, se pretende exponer de qué manera en la actualidad las movilizaciones sociales en torno a la discapacidad han impulsado el intercambio y la participación entre las distintas organizaciones y la sociedad civil. Tras el cambio legislativo

en 2010, se comienza a vislumbrar en Uruguay el reconocimiento hacia las personas en situación de discapacidad como sujetos de derechos, dejando de lado la mirada asistencialista.

Este proceso de ampliación de ciudadanía dió paso a la conformación de nuevas formas de acciones sociales que permitieron que el debate trascienda a toda la sociedad. De este modo, se expondrá en primera instancia la trayectoria de la Coordinadora de la Marcha desde su conformación, sus reivindicaciones y sus repertorios de lucha.

Luego se desplegarán las estrategias implementadas y el desarrollo de actividades pensadas para la Marcha del presente año, a través del conocimiento adquirido mediante la aproximación a dicho movimiento de forma participativa. En el final del capítulo, se desarrollará un fragmento de la entrevista realizada a un participante de la Coordinadora, quien expresó su visión y sentir sobre este espacio y la búsqueda de derechos que lo moviliza.

Por último, se expondrán las reflexiones que se desprendieron del proceso de elaboración de la Monografía , tanto por el conocimiento adquirido en las temáticas abordadas, como por el tiempo compartido en el espacio de la Coordinadora. Asimismo, se pretende colaborar con la visibilización hacia los incumplimientos de los derechos adquiridos, lo cual es una problemática que continúa vigente en la actualidad.

CAPÍTULO I:

AMPLIACIÓN DEL ESTADO, RÉGIMENES DE BIENESTAR E HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

1.1 De Marx a Gramsci: Conceptualización de Estado y Sociedad civil

Desde la lógica de Marx, Coutinho (2005) expresa que a través del trabajo colectivo los individuos han elaborado a lo largo de la historia la totalidad de los bienes culturales, sociales y políticos, pero no han logrado reapropiarse completamente de los mismos y esto se debe a la clara división de clases que conforma a la sociedad, la cual perpetúa por un lado a los trabajadores a desempeñarse puramente en el rol de productores y por el otro les permite a los propietarios de los medios de producción oprimir a quienes deben vender su fuerza de trabajo.

En este sentido, la propiedad privada y el capital generaban un antagonismo entre ricos y pobres debido a la notoriedad de apropiaciones y bienes de unos y la carencia en otros, “Por primera vez en la historia registrada, la pobreza crecía en razón directa con el aumento de la capacidad social de producir riquezas” (Netto, 2003, p. 58).

¿Qué papel juega el Estado en esta división de clases? Coutinho (1994) postula acerca del mismo que “no es la encarnación de la razón universal, pero si una entidad particular que, en nombre de un supuesto interés general, defiende los intereses comunes de una clase particular” (p. 19).

En el tiempo que Marx desarrolló estas ideas (período entre 1848 - 1850), los Estados eran regímenes políticos de carácter autoritario, por lo tanto, sus formulaciones acerca del mismo consistían en que éste cumplía la función de preservar la división de clases antagónicas, protegiendo y actuando como instrumento de dominación únicamente en pos de los intereses de la clase capitalista en lugar de ocuparse de los intereses generales de la mayoría de la población, aunque en los discursos si se velara por estos (Coutinho, 1994).

Esta concepción marxista según Coutinho (1994), permite comprender a un Estado de clase definido por el propio Marx como “comité ejecutivo” de la burguesía, que no solo actuaba como garante de la propiedad privada y de las relaciones de producción que se dan bajo este sistema capitalista, sino que, además, tenía como fin la despolitización de la sociedad civil (designada como el mundo de los intereses privados y la economía, donde se

reproducían las desigualdades), restringiendo la participación popular y monopolizando la toma de decisiones políticas. Mientras más se acrecentaba el antagonismo de clases, más se acentuaba el poder de este Estado “restringido” como aparato coercitivo por medio de la exclusión y represión, siendo ejemplo de esto la prohibición de sindicatos, la censura hacia la libertad de prensa o cualquier movimiento de carácter social que amenazara el orden imperante (Coutinho, 2005).

La crítica de Marx no se fundaba en la existencia de la propiedad privada, sino en el hecho de que esta sea privilegio de algunos ya que debería ser un derecho universal, al igual que la participación y decisión política para lograr una plena ciudadanía. Por lo tanto, para lograr las transformaciones políticas deseadas y combatir el monopolio del poder, fueron decisivas las promociones de movimientos revolucionarios, los cuales tenían como fin eliminar la dominación hacia las clases oprimidas para que luego estas tomen el poder del Estado “el proletariado, para emanciparse, debe hacer política, organizarse, combatir en el día a día” (Coutinho, 1994, p. 62).

Como se mencionó anteriormente, Marx se centraba en un Estado restringido que actuaba como instrumento de la burguesía para legitimar su dominación e imponer sus intereses por medio de la coerción hacia las demás clases. Sin embargo, Coutinho (2005) expresa que en el último tercio del siglo XIX y ya en el siglo XX, la fuerza de las movilizaciones, las luchas obreras y el surgimiento de nuevas organizaciones y partidos políticos de masas provocaron la “socialización de la política”, es decir, un proceso de transformación político-social donde se logró la participación y democratización cada vez más acentuada de los ciudadanos en el ámbito político, siendo partícipes de conquistas históricas como el sufragio universal.

En este contexto de ampliación estatal¹, según los aportes de Coutinho (1994), Gramsci expandió el enfoque de Estado y sociedad civil marxista. No niega la teoría del Estado “restringido” de Marx, o lo que él define como “sociedad política” (aparato coercitivo del Estado en función de las clases dominantes para el ejercicio de la violencia), sino que identifica en él, además, un ámbito donde las clases ejercen su propia hegemonía y el poder se obtiene por medio de espacios que reproducen su propia ideología y cultura, tales como los medios de comunicación, el sistema educativo, los partidos políticos, las iglesias y demás instituciones que construyen valores simbólicos, posicionamientos, creencias y expresiones. Mientras que en Marx la “sociedad civil” estaba determinada por las relaciones económicas,

¹ Ampliación estatal como resultado del incremento de las organizaciones de masas y representación de intereses contrarios a los de las clases dominantes (Coutinho, 2005).

En Gramsci, el término “sociedad civil” designa, por el contrario, un momento o una esfera de la “superestructura”. Designa, más precisamente, el conjunto de las instituciones responsables por la representación de los intereses de diferentes grupos sociales, así como por la elaboración y/o difusión de valores simbólicos y de ideologías (Coutinho, 1994, p. 44).

Según Coutinho (1994) Gramsci hace una distinción con respecto a las sociedades occidentales y destaca que el poder de estas no se basa en los aparatos de represión, sino en la dominación ideológica que ejercen por medio de organizaciones e instituciones que conforman la “sociedad civil” y, por lo tanto, los “aparatos privados de hegemonía”². De este modo, el autor identifica estas dos esferas mencionadas que conforman al Estado ampliado, siendo este el conjunto de “sociedad política” + “sociedad civil” “las dos esferas sirven para conservar o transformar una determinada formación económico – social, de acuerdo con los intereses de una clase social fundamental en el modo de producción capitalista” (p. 45).

Mientras que la “sociedad política” representaba en Gramsci los mecanismos que permitían a las clases dominantes tener el control de los aparatos represivos y de coerción tales como las fuerzas armadas, la policía o la Ley, (provocando la restricción y sanción de los ciudadanos que no cumplan con lo estipulado) la esfera de la “sociedad civil”, era un espacio mayormente autónomo donde surgían entidades culturales e ideologías propias que superaban el plano económico y se orientaban hacia lo ético-político (Coutinho, 1994).

Respecto a la ampliación del Estado, Coutinho (2005) expresa que la sociedad estaba fuertemente politizada y el progreso democrático se acrecentaba cada vez más ya que los intereses de la población adquirirían mayor relevancia, así como la toma de decisiones. De esta manera, el Estado no solo necesitaba ahora el consentimiento o consenso de los gobernados, sino que, a su vez, ya no podía representar únicamente a las clases dominantes, ahora debía atender las demandas del resto “Ahora es posible, gracias a la correlación de fuerzas, imponer límites a la realización de los intereses burgueses e incluso, bajo ciertas condiciones, imponer decisiones que contradicen esos intereses y satisfacen las demandas de las clases subordinadas” (Coutinho, 2005, p. 22).

² la adhesión a los mismos es voluntaria y no coercitiva, haciéndolos así relativamente autónomos en relación con el Estado en sentido estricto; sin embargo, se debe observar que Gramsci pone el adjetivo “privado” entre comillas, queriendo con ello significar que —a pesar de su carácter voluntario o “contractual”— tienen una indiscutible dimensión pública, en la medida en que son parte integrante de las *relaciones de poder* en una determinada sociedad. (Coutinho, 1994, p. 45).

Esta serie de transformaciones dieron paso a una estrategia alternativa a la revolución violenta marxista, la cual Gramsci denominó como “guerra de posición”, una conquista de espacios en los que las clases oprimidas no habían podido ser parte en el pasado, tanto en la esfera pública (iglesias, medios de comunicación, instituciones educativas, partidos políticos, entre otros) como en el Estado. Esta conquista de posiciones llevó a la construcción de un “bloque histórico”, el conjunto de la *estructura* (relaciones económicas) y *superestructura* (instituciones políticas y culturales) de una sociedad (Coutinho, 2005).

En este sentido, Coutinho (1994) expresa “solo con el consenso de la mayoría, es decir, con hegemonía, es posible emprender transformaciones sociales en profundidad” (p. 67). El hecho de que fuera necesario ahora el consenso entre gobernantes y gobernados permitió no sólo el desarrollo de la democracia y la ciudadanía, sino también una progresiva correlación de fuerzas de “abajo hacia arriba” en la que la hegemonía ahora era disputada entre trabajadores y burguesía. (Coutinho, 2005).

Las diferentes concepciones de Estado que han sido plasmadas anteriormente permiten identificar el proceso histórico que ha atravesado el proletariado en las sociedades capitalistas a través de la lucha de clases; en primera instancia mediante los aportes de Marx y su visión de Estado “restringido” y luego por medio de la “ampliación” estatal y la batalla por la hegemonía postulada por Gramsci. Como se ha mencionado, esto devino en la conquista de las organizaciones y movimientos sociales emergentes, sobre la expansión de derechos en el siglo XX y la ampliación de ciudadanía, la cual Coutinho (2005) define como la capacidad de los individuos de adquirir bienes creados socialmente y el resultado de la lucha incesante de las clases dominadas.

1.2 Estados de Bienestar y Cuestión Social

El ascenso de los movimientos obreros y los derechos adquiridos impulsaron la implementación de nuevas reformas por parte de un Estado que buscaba legitimarse a partir de su intervención social. En este sentido, Esping – Andersen (1993) expresa “Lo que antes eran Estados vigilantes, Estados de ley y de orden, Estados minimalistas o incluso órganos represivos de gobiernos totalitarios, ahora son instituciones predominantemente preocupadas por la producción y distribución de bienestar social” (p. 17).

En este panorama de ampliación política y social, la expansión de los Estados de bienestar fue clave para asegurar un nivel básico de protección social a sus ciudadanos. Conforme a esto, Esping - Andersen (1993) elabora un análisis sobre los Estados de bienestar y su papel en la economía política en términos de relaciones sociales, entendiéndolo como un fenómeno insólito de las sociedades capitalistas. Por lo tanto, distingue tres tipos de régimen de bienestar; *liberal*, *conservador* y *socialdemócrata*, los cuales serán explicitados posteriormente.

En el marco de dichas transformaciones, es oportuno referenciar en primera instancia a la “cuestión social” como emergente en este proceso que deja de lado la coacción para pasar al consenso entre trabajadores y burguesía. Según Castel (1997) el término “cuestión social” surge en la tercera década del siglo XIX en Europa para expresar el pauperismo³ de la clase trabajadora como consecuencia del capitalismo industrial. Asimismo, Netto (citado en Bentura, 2010) expresa:

lo que está señalado en nuestra bibliografía bajo el rótulo de ‘cuestión social’ – vale decir, sin eufemismo, el conjunto de problemas económicos, sociales, políticos, culturales e ideológicos que delimitan la emergencia de la clase obrera como sujeto socio-político en el marco de la sociedad burguesa. (p. 51)

De este modo, incorporar al análisis la “cuestión social” implica comprender la relación capital/trabajo y como se ha manifestado en los distintos momentos históricos, tanto en la esfera económica como en la política y social. Por medio de las perspectivas señaladas por Esping – Andersen (1993) sobre los Estados de bienestar, se pueden identificar las implicancias de la “cuestión social” en cada régimen de las sociedades capitalistas a través de sus problemáticas; la integración social, la fuerza de trabajo y la igualdad.

En el primer régimen clasificado como *liberal*, el Estado interfiere mínimamente mientras que alienta al mercado como principal proveedor de bienestar, siendo la premisa de estos Estados la libertad individual. A su vez, este tipo de régimen residual comprende que los derechos sociales deben ser otorgados bajo necesidades comprobables y objetivas. “Por consiguiente, las reglas para estos derechos son estrictas y a menudo están asociadas a un estigma, los subsidios, por lo general, son modestos” (Esping – Andersen, 1993, p. 47).

³ “El pauperismo es una categoría históricamente inédita de la desdicha del pueblo, constituida no sólo por la miseria material sino también por una degradación moral profunda” (Castel, 1997, p. 184).

Con una desmercantilización baja, el régimen liberal realza las jerarquías y estatus ya que al promover el acceso al bienestar solamente por medio del mercado, quien falla en el rol mercantil se ve diferenciado del resto. Desde esta perspectiva se tiende a responsabilizar a los individuos que se encuentran vulnerados económicamente de estar en dicha posición, ya que se considera que cada persona es poseedora de sí misma y el resultado de sus elecciones en la esfera mercantil condicionan su situación personal (Esping – Andersen, 1993). De esta manera, el autor expresa

El supuesto general en el liberalismo es que el mercado es emancipatorio; es el mejor soporte posible para la confianza en uno mismo y para la laboriosidad. Si no hay interferencias, sus mecanismos autorreguladores asegurarán que todo el que quiera trabajar tenga un empleo y, por consiguiente, podrá asegurar su propio bienestar (p.73).

En lo que respecta a la “cuestión social”, Bentura (2010) expresa que los Estados de bienestar liberales niegan su existencia y comprenden que la intervención del Estado debe darse sólo en condiciones extremas ya que los problemas sociales deben ser atendidos mediante la caridad y la filantropía. En esta misma línea, Esping – Andersen (1993) subraya que esto es contradictorio ya que las instituciones encargadas históricamente de la ayuda social tales como la Iglesia y la familia, al ocupar este rol quedan desplazados de la lógica del mercado.

En el segundo régimen denominado como *conservador*, el énfasis de estos Estados está puesto en la preservación de la familia tradicional por un lado y en los niveles de clase y estatus por el otro. En cuanto a la importancia que se le daba a la familia, se consideraba que la misma era un pilar fundamental en la transmisión de la buena conducta y la moral para vivir en sociedad, además de ser la encargada de proporcionar cuidados y bienestar a sus miembros y sólo en los casos en los que esta no pudiera intervenir, actuaría el Estado (Esping – Andersen, 1993). Respecto a los niveles de estratificación, el autor expresa que la economía política conservadora “Temía la nivelación social y favorecía una sociedad que conservara al mismo tiempo la jerarquía y las clases” (p.27).

La preocupación de los conservadores era preservar y reproducir los valores tradicionales y el orden establecido ya que se consideraba que la fuerza de la clase obrera podía atentar contra la cohesión social y desencadenar una revolución. Según Bentura

(2010) este tipo de situaciones que comprometen la integración social era lo que los conservadores entendían por “cuestión social”.

Este régimen corporativista tiene un nivel de desmercantilización medio ya que, por un lado, la seguridad social es obligatoria y se brinda una protección social a los trabajadores mediante ciertos derechos, así como también pensiones a quienes no obtienen el bienestar por medio del mercado. No obstante, los derechos otorgados se dan en base al rendimiento laboral y los programas se diferencian en función de la clase y estatus, por lo que el foco del Estado no está puesto en su capacidad redistributiva, sino en la estratificación. (Esping – Andersen, 1993).

Por último, se encuentra el régimen *socialdemócrata*, una perspectiva relacionada a la ampliación estatal de Gramsci explicitada en páginas anteriores. Se trata de un grupo de Estados compuestos de principios universalistas y altamente desmercantilizadores. En palabras de Esping – Andersen (1993) “La desmercantilización se produce cuando se presta un servicio como un asunto de derecho y cuando una persona puede ganarse la vida sin depender del mercado” (p. 41). Lo que se busca aquí es la distribución equitativa de derechos y recursos para los individuos, independientemente de su posición en el mercado. Por lo tanto, el bienestar es principalmente otorgado por el Estado, el cual ofrece beneficios básicos con el fin de promover la igualdad.

El énfasis de los Estados socialdemócratas radica en la institucionalización de los derechos y la ampliación de la ciudadanía mediante una sociedad politizada. Según Bentura (2010) “El sindicalismo de negociación irá configurando la perspectiva de ampliación de la ciudadanía sobre la cuestión social” (p. 83). Reparar en la “cuestión social” implica atender las desigualdades económicas, por lo tanto, para que esto suceda fue de gran importancia la búsqueda de concesiones y la participación organizada de los trabajadores en la conquista de nuevos derechos, siendo la igualdad, erradicación de la pobreza y seguridad de ingresos algunos de los principales ideales que persiguen dichos Estados (Esping – Andersen, 1993).

De este modo, los mecanismos de protección social, la fuerza del poder colectivo, el sindicalismo y el sufragio universal fueron algunos de los factores que evidenciaron la ampliación estatal y permitieron el surgimiento de nuevas demandas que le dieron fuerza a movimientos sociales emergentes en la sociedad.

1.3 Movimientos Sociales; del sindicalismo clásico a los NMS

Como se ha postulado a lo largo del capítulo, para el desarrollo de los movimientos sociales se tomó como referencia inicial al marxismo asociado a la acción colectiva en la lucha de clases del movimiento proletario y los sindicatos. Hasta los años sesenta, este concepto se encontraba arraigado al movimiento obrero y su organización de resistencia ante la explotación de la burguesía. Sin embargo, en los siguientes años, tanto en Europa como en Estados Unidos la irrupción de nuevos actores sociales tales como movimientos ecologistas, estudiantiles y feministas, entre otros, demostraban que los conflictos ya no eran sólo una cuestión de clases.

Estas expresiones emergentes denominadas como “Nuevos Movimientos Sociales” (NMS) son analizadas por autores como Touraine (1987), quien elaboró un análisis sobre las sociedades post- industriales donde consideraba que el enfoque se debía centrar en el campo cultural por sobre las relaciones de producción y la lucha de clases. En este sentido, el autor define a los movimientos sociales como el resultado de una acción conflictiva que lucha por obtener el control cultural y de historicidad a través de la transformación de las estructuras sociales dominantes, lo cual puede desencadenar reformas institucionales e incluso la ruptura del sistema político.

La particularidad de los NMS era la búsqueda de la identidad individual y colectiva que perseguían, así como también el poder dejar atrás las estructuras burocráticas y el orden imperante. Un claro ejemplo de esto se dio en la segunda ola del movimiento feminista a mitad del siglo XX en los Estados avanzados de Europa Occidental y Norteamérica. Si bien las mujeres habían logrado en el pasado importantes avances en la sociedad con la obtención del derecho al voto, al trabajo remunerado y a la educación, este movimiento trasladó sus objetivos hacia la conquista del reconocimiento y el impulso de sus reivindicaciones (Fraser, 2015).

Según expresa Fraser (2015), bajo el lema “lo personal es político”, los movimientos feministas problematizaron aspectos de la vida privada y expusieron nuevas demandas que visibilizaron el paternalismo de las políticas sociales, las disparidades vinculadas al género en el mercado laboral, cuestiones referidas a la sexualidad, la reproducción y los roles de subordinación en la esfera doméstica, entre otras. Dicho esto, y en contraposición con el pensamiento de Touraine sobre los NMS desvinculados de las luchas de clase y los medios de producción, Fraser postula que el proyecto político transformador que buscaba el feminismo de segunda ola sentaba sus bases en la crítica a las sociedades capitalistas y

reconocían que las luchas y desigualdades relacionadas al género estaban fuertemente vinculadas con la jerarquía de estatus y la explotación económica.

Otro de los NMS de mayor impacto en el siglo XX fue el Movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos, llevado a cabo por la población afroamericana en la década de los años sesenta. Según Taylor (2017), este movimiento visibilizó la segregación y ausencia de derechos de las personas afroamericanas en el sur de los Estados Unidos y se convirtió en el nexo de las protestas sociales y movimientos progresistas de la época.

Por medio de huelgas, protestas masivas y un fuerte activismo del cual también fueron partícipes trabajadores blancos, se lograron grandes oportunidades en el ámbito educativo y laboral gracias a la aprobación de la Ley de los Derechos Civiles por parte del Congreso, la cual prohibía la segregación en lugares públicos y la discriminación en los ámbitos mencionados (De los Ríos, 1998).

La situación en Latinoamérica distaba completamente de lo que sucedía en Europa y Estados Unidos. En esa época, varios países se encontraban bajo regímenes militares que reprimían cualquier tipo de movilización y libertad de expresión, por lo que fue en el camino hacia la democracia en los años ochenta donde se vivenciaron los primeros indicios de acciones colectivas y NMS en la región, (Fry, 2020).

De acuerdo con los aportes realizados por Gohn (1997) acerca de los movimientos sociales en América Latina, la autora expresa que estos se manifestaron de diferentes formas en cada país. En países con mayor industrialización se asociaban a sindicatos o a la oposición de los partidos políticos del momento y en países con estructuras económicas agrarias, fueron las pequeñas aldeas el epicentro de rebeliones y resistencias. Sobre el fin de los regímenes dictatoriales, la influencia de los NMS llegó a la región y se instalaron en la agenda cuestiones étnicas, demandas por derechos sociales básicos como vivienda, educación, tierra y servicios públicos, así como también asuntos de género.

Se debe mencionar la relevancia que ha tenido la preservación de la cultura en Latinoamérica, especialmente asociada a los grupos sociales oprimidos y la resistencia a las múltiples formas de dominación que han atravesado. En este sentido, los movimientos indígenas y los movimientos rurales han sido protagonistas en la lucha por conservar sus tradiciones, sus costumbres y sus tierras (Gohn, 1997)

Estas comunidades ubicadas en zonas periféricas o pequeños pueblos no reducen sus problemáticas a la lucha por el territorio, sino que visibilizan además demandas en el

plano económico, social y político. Un ejemplo de esto es el pueblo Aymara, que concentra su población en Perú, Bolivia y Chile. El indigenismo se presenta como un movimiento social contrahegemónico y crítico de los modelos políticos y económicos convencionales, cuyo reclamo principal es el derecho a poder decidir sus modos de vida (Gohn, 1997).

De igual modo, se encuentra el Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), un movimiento social de origen brasileño y uno de los más relevantes de América Latina debido a su articulación entre activistas de izquierda, obreros y sectores de la Iglesia, el cual lucha por la reforma agraria y la justicia social (Chaguaceda y Brancalone, 2010).

Sobre el final de la década surgieron nuevas formas de movilizaciones colectivas enfocadas en visibilizar demandas puntuales y con el cambio de siglo se observó la emergencia de diversas luchas sociales, cuya característica común es la búsqueda de la autonomía, tanto del ámbito estatal y político como en las formas de poder autogestionar sus propias formas de vida (Fry, 2020).

1.4 Movimientos Sociales en Uruguay; tradición unificadora y golpe de Estado

La historia de los movimientos sociales en Uruguay, al igual que en otros países de Latinoamérica, tuvo su punto de inflexión con la llegada de la dictadura. Para contextualizar la situación de Uruguay, en la década del cuarenta el país atravesaba un proceso de industrialización importante gracias a la promoción del modelo “industrialización por sustitución de importaciones” (ISI), el cual consistía en fomentar el desarrollo industrial interno para satisfacer las demandas que hasta entonces eran cubiertas por bienes importados. Este escenario fue beneficioso para el país ya que transcurría la Segunda Guerra Mundial y debido a la escasez de productos las exportaciones se dispararon. (Bertino et al., 2001).

El desarrollo de la industria favoreció sustancialmente al proletariado ya que permitió la creación de nuevas fuentes laborales y un mayor acceso a la educación de los hijos de trabajadores, lo cual facilitaba el camino hacia el ascenso social. En 1942 se creó la Unión General de Trabajadores (UGT) y se impulsaron una serie de concesiones y políticas proteccionistas que desembocaron en una significativa ampliación del Estado y la ciudadanía, posicionando a Uruguay como “la Suiza de América” (Bertino et al., 2001).

En 1943 se crearon los Consejos de Salarios, con una integración tripartita entre Poder Ejecutivo, trabajadores y empresarios y las Asignaciones Familiares, un subsidio estatal para trabajadores con hijos, además de registrarse en este período una notoria

expansión en materia de Seguridad Social y Salud y Educación Pública (Bertino et al., 2001).

Este panorama permitió que las unificaciones de expresiones de lucha cobren fuerza, destacándose las alianzas entre obreros y estudiantes en los años cincuenta en Uruguay y las repercusiones del “Cordobazo”⁴ en Argentina una década después. Retomando las ideas Gramscianas, se puede comprender que estos movimientos constituyeron un bloque histórico de gran incidencia en ambos países.

Según los aportes de Zapiain et al. (2016), en 1958 la Federación de Estudiantes Universitarios de Uruguay (FEUU) llevó adelante la consigna “obreros y estudiantes unidos y adelante”, una lucha por la obtención de mejoras económicas y sociales que finalizó ese mismo año con la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, donde la misma se consagró como ente autónomo cogobernado. En 1966, esta unificación junto a otros sectores populares logró que las centrales sindicales se fusionaran formando la Concentración Nacional del Trabajo (CNT).

Sin embargo, el modelo ISI funcionó en los años en que la coyuntura internacional lo permitió, pero al recuperarse la Europa de la posguerra finalmente la industria padeció un debilitamiento que se tradujo en reducción de sueldos, aumento de precios y desocupación, desatando una crisis no solamente productiva y económica sino también política y social. Esto desencadenó en el triunfo de un modelo neoliberal de presidencia tras la victoria del Partido Nacional en 1958, y posteriormente en una dictadura cívico – militar desde 1973 hasta 1985 (Mariatti, 2015).

La fuerza de los sindicatos como grupo de presión se convirtió en los años sesenta en el eje de fortaleza nacional a través de las huelgas y los paros generales como método de imposición y disputa. Asimismo “la conflictividad del período dio paso a la movilización de los diversos sectores sindicales, grupos sociales y estudiantiles que se manifestaron intensamente contra el deterioro político, social y económico que atravesaba el país” (Rico, 2005 p. 697).

Algunos años previos a la dictadura ya se llevaban a cabo importantes expresiones de lucha tras los conflictos con las distintas ramas industriales y fabriles del país. Aquí se vivenciaron los primeros indicios de conflictividad tras la militarización de empleados

⁴ Movilización de carácter protestante obrero – estudiantil en Córdoba (Argentina) durante la dictadura militar en 1969, donde se unificaron las demandas de los trabajadores con el repudio a la represión sufrida por estudiantes en el marco de reclamos por la toma de facultades, lo cual desencadenó una rebelión popular que asumió la forma de contienda política (Gordillo, 2019).

públicos, congelación de precios y salarios el 28 de junio de 1968 por decreto del Poder Ejecutivo, allanamientos a locales universitarios sin autorización y asesinatos de estudiantes (Rico, 2005).

Respecto al proceso dictatorial que atravesó el país, Rico (2005) expresa:

En lo inmediato, su capacidad de destrucción concentrada en el acto de golpe de Estado se expandió en dos direcciones principales: hacia la derrota de la resistencia del movimiento obrero y la oposición política; - hacia la reestructura de las formas institucionales republicano – democráticas (p. 20).

Con el respaldo de las fuerzas militares y policiales, el 27 de junio de 1973 el Poder Ejecutivo decretó la disolución de las Cámaras y Juntas Departamentales y tres días después la disolución de la CNT. La detención de movimientos huelguísticos fue una de las primeras medidas de represión, la cual tuvo una respuesta inmediata de rechazo y convocó a una huelga general por la CNT, la FEUU y demás sectores populares que se extendió durante quince días. Ante esta situación se ocuparon lugares de trabajo, locales universitarios y se llevó a cabo una masiva movilización el día 9 de julio en 18 de julio, la cual fue fuertemente represiva (Rico, 2005).

La censura a medios de prensa, suspensión de cursos y despidos masivos fueron algunas de las prácticas opresoras llevadas a cabo, además de la encarcelación de dirigentes sindicales y el asesinato de estudiantes. En este contexto, la voluntad de la sociedad en su conjunto fue fortalecedora ya que contó no solamente con el movimiento obrero y el sector estudiantil, sino también con algunos sectores de partidos políticos donde se destacó el Frente Amplio, organizaciones sociales, el apoyo de la Iglesia, expresiones artísticas, agrupaciones de resistencia en el interior del país y muestras de solidaridad internacional que potenciaron la unificación y demostraron la amplitud del movimiento popular con su composición heterogénea en esta guerra de posición. (Rico, 2015).

Por cuestiones de extensión del documento el énfasis está puesto en los grupos huelguísticos de la época y en algunas de las medidas represivas que se tomaron sobre cualquier tipo de manifestación durante el golpe de Estado en Uruguay, con el fin de comprender de qué manera los movimientos obreros, el estudiantado y la organización de partidos de izquierda consolidaron este bloque para enfrentar al nuevo modelo.

No obstante, es pertinente recordar los acontecimientos ocurridos durante los años en que este régimen sometió al país, donde el accionar militar llevo a cabo la violación de los derechos humanos tras la realización de secuestros, desapariciones, exilios, encarcelamientos y muertes, afectando espacios educativos y culturales por medio de la censura a la libre expresión e incrementando el desempleo y la pobreza (Mariatti, 2015).

1.5 El despertar de las minorías excluidas

La resistencia adoptó múltiples formas en este período y sobre los últimos años surgieron nuevas oposiciones sociales y políticas que acompañaron el restablecimiento de la democracia. El 1ro de mayo de 1983 un grupo de sindicatos organizaron un acto público que convocó a una de las concentraciones masivas más grandes en esta transición y tuvo como resultado el nacimiento del Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT) (Caetano y Rilla, 1987)

Asimismo, en la conmemoración de 1984 se proclamó la unión simbólica entre el PIT y la CNT dando paso al PIT-CNT. Ese mismo año tras el triunfo del Partido Colorado se llevó a cabo la liberación de presos políticos, se retomaron las libertades y varios exiliados volvieron al país dando paso al fin del régimen dictatorial (Caetano y Rilla, 1987).

En este proceso de reconstrucción de la sociedad civil, se vislumbra no solamente la reactivación de los clásicos movimientos obrero – estudiantiles, sino también el surgimiento de nuevos actores sociales de innovación debido a su carácter autónomo sobre los partidos políticos y el Estado. En este sentido, los movimientos cooperativistas, organizaciones de mujeres, movimientos juveniles y “ollas populares”, fueron algunos de los movimientos emergentes en esta época, cuya aparición se dio en un contexto de búsqueda de reivindicación de derechos básicos tras el empobrecimiento generalizado en el periodo dictatorial (Caetano y Rilla, 1987).

La unión de sindicatos, partidos políticos y movimientos sociales contrahegemónicos se transformó en un bloque progresista que tuvo como resultado el triunfo electoral del Frente Amplio en 2004. A partir del siguiente año, varios movimientos crecieron significativamente desde los marcos políticos y el reconocimiento e impulsaron la transversalización entre las distintas agendas.

Un claro ejemplo de esto fueron los movimientos de diversidad sexual en Uruguay, los cuales redefinieron las formas de acción colectiva y constituyeron un bloque político

informal de la mano de movimientos feministas, estudiantiles, afrodescendientes, cannábicos y sindicales. En este sentido, Sempol (2016) expresa que esta perspectiva interseccional “ligó los problemas de discriminación por género, etnia – raza y orientación sexual e identidad de género con otras formas de construcción de la otredad y el sistema de clases sociales” (p. 324).

El Colectivo Ovejas Negras⁵ es uno de los movimientos que se ha encargado de la articulación de las agendas y ha llevado a cabo una serie de acciones colectivas tales como la recolección de firmas para la anulación de la Ley de Caducidad junto con la FEUU y algunos sindicatos, la conformación de la Coordinadora por la Regulación de la Marihuana, la Despenalización del Aborto y la Marcha de la Diversidad (Sempol, 2016).

Sobre esta última, se puede observar el crecimiento y convocatoria que tiene año tras año, siendo hoy en día uno de los eventos anuales más importantes y el cual ha incluido en sus reclamos la lucha por nuevas políticas de salud mental, contra el racismo, la Ley de medios y el cumplimiento por la reglamentación hacia la inclusión de las personas en situación de discapacidad, entre otras (Sempol, 2016).

-

⁵ Fundado en diciembre de 2004, es una organización social que integra la agenda de la diversidad sexual a través de la ampliación de las luchas sociales (Sempol, 2016).

CAPÍTULO II:

DEVENIR HISTÓRICO DE LA DISCAPACIDAD

2.1 Modelo Médico – Rehabilitador

Los parámetros de normalidad/anormalidad han sido naturalizados durante años y se han vinculado a la discapacidad desde un enfoque médico - hegemónico, el cual tiende a clasificar los cuerpos “diferentes” que se alejan de las corporalidades “aprobadas” o “funcionales” y, por lo tanto, se excluyen de la norma. En este sentido, Rosato y Angelino (2009) expresan que este par conceptual:

emerge en el contexto de la modernidad, buscando ordenar y tomar previsibles, dóciles y útiles a los sujetos; y que ha sido posible a partir de tres estrategias complementarias: la constitución discursiva del concepto anormal, la medicalización de la sociedad y la moralización de la sociedad (p. 96).

Respecto al *Modelo Médico – rehabilitador*, el mismo se consolidó a inicios del siglo XX tras el fin de la Primera Guerra Mundial, momento en el que se comienza a vincular a los heridos de guerra con la discapacidad, visualizándose esta como una deficiencia o insuficiencia que debía ser erradicada. A su vez, la discapacidad era pensada en términos de tragedia y padecimiento que derivan en dependencia de servicios de asistencia social y familiarización de los cuidados (Palacios, 2008).

La primera terminología sobre discapacidad surge con la Clasificación Internacional de la Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (CIDDM), un ensayo publicado para la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1980, el cual entendía a la discapacidad:

como toda disminución (restricción) o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro de un margen que se considera normal para un ser humano. La discapacidad sería así el resultado de la incidencia de una deficiencia que restringe o anula las habilidades de una persona

para desarrollar una actividad considerada normal dentro de su contexto socio – cultural) (citado en Rosato y Angelino, 2009, p. 44).

Esta mirada parte de la idea de que el sujeto debe atravesar la rehabilitación para lograr la inserción en la sociedad, por lo cual es un modelo ligado al dictamen médico y la enfermedad. La hegemonía que ejerce este modelo parte de sus discursos y de la influencia generada en la sociedad, la cual es incentivada a través de las instituciones médicas, la industria farmacéutica y el Estado. Por su parte, Rosato y Angelino (2009) enuncian:

Es, también, una categoría dentro de un sistema de clasificación y producción de sujetos. El parámetro de una normalidad única para dicha clasificación es inventado en el marco de relaciones de asimetría y desigualdad. Esas relaciones asimétricas producen tanto exclusión como inclusión excluyente. (p. 51)

En dicho modelo, prima la idea de atribuir las causas que originan la discapacidad a la persona, causas que son individuales y que según estos parámetros deben ser rehabilitadas. Por lo tanto, el mismo tiende a la clasificación y comparación, lo conocido y la idea de “normalidad” construida y esperada por las sociedades, la cual encasilla a las personas como objetos de intervención en lugar de sujetos de derechos.

La conciencia moderna tiende a otorgar la distinción entre lo normal y lo patológico el poder de delimitar lo irregular, lo desviado, lo poco razonable, lo ilícito y también lo criminal. Todo lo que se considera extraño recibe, en virtud de esta conciencia, el estatuto de la exclusión, cuando se trata de juzgar y de la inclusión cuando se trata de explicar (Foucault, 1996, p. 14)

A su vez, Míguez (2014) postula que estos criterios de comparación entre “salud/enfermedad”, “válido/inválido” “normalidad/anormalidad”, condicionan además la participación en espacios de incidencia económica, política y social, lo cual no solo agrava la discriminación y exclusión que sufren estas personas, sino que también expone el control social y dominación entre quienes clasifican y quienes son clasificados, posicionando a estos últimos desde la óptica Gramsciana como sujetos inmersos en la subalternidad.

el énfasis se sitúa en la persona y su “deficiencia”, caracterizada como una anomalía patológica que impide a la persona realizar actividades que se consideran “normales”, es decir, las que pueden realizar la mayoría de las personas que no padecen dichas diversidades funcionales (Palacios, 2008, p. 81).

Como se mencionó recientemente, dicha clasificación responde al paradigma hegemónico del criterio médico, el cual se basa en valoraciones, patologías y parámetros preestablecidos. Aquí impera el diagnóstico clínico por sobre la persona y su entorno, colocándola exclusivamente en el rol de enfermo que debe ser curado “(...) el saber y la verdad están depositados en los profesionales y se supone que ese otro en su comunidad debe ser auxiliado, en un punto iluminado, para que se organice y acceda a una mejor calidad de vida” (Rosato y Angelino, 2009, p. 46)

En 2001, a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), la OMS llevó a cabo una revisión de la CIDDM, la cual se remitía a comprender la discapacidad como la consecuencia de enfermedades. De este modo, la OMS adoptó en la CIF una clasificación más integradora basada en componentes de salud e incorporó a las valoraciones sobre la discapacidad nuevos factores:

Discapacidad es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales) (OMS, 2001, p. 206).

Esta clasificación toma consideración del entorno de las personas en situación de discapacidad, por lo tanto, la misma integra dimensiones de salud desde una perspectiva *biopsicosocial*⁶ que atribuye causas biológicas, individuales y sociales a la discapacidad. Estos cambios evidencian cómo a partir de cuestionamientos y reflexiones se fue redefiniendo y evolucionando el concepto de discapacidad. Sin embargo, esta definición continúa colocando el foco y la responsabilidad en las personas y a la discapacidad asociada a la salud. Si lo que se busca es lograr un cambio de paradigma, se debe dejar de lado la comparación y el deber ser para dar paso a un *Modelo Social* de la discapacidad que

⁶ “la Clasificación parte de la idea de que ninguna de las dos perspectivas —ni la biológica ni la social— resuelve por sí sola todas las cuestiones inherentes a esta realidad tan compleja que es la discapacidad” (Palacios, 2008, p. 235).

tenga un enfoque desde los derechos humanos y permita comprender que es el entorno el que debe estar preparado para las particularidades de los sujetos.

2.2 Modelo Social

En contraposición a lo planteado anteriormente, el *Modelo Social* de la discapacidad pretende superar el paradigma hegemónico instaurado e introduce una nueva perspectiva que separa la noción de discapacidad del déficit y la enfermedad, considerándola una producción social. De este modo, dicho modelo tiene como premisa promulgar la igualdad de oportunidades en pos de la inclusión y reivindicación de derechos para las personas en situación de discapacidad.

En esta misma línea, Yarza de los Ríos et al. (2019) expresan:

Entendemos a la discapacidad como una producción social e histórica (...), inscrita en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Es decir, comprendemos que la misma se halla enmarcada en un sistema de clasificación de sujetos inventado y reproductor de un orden hegemónico basado en relaciones de asimetría y desigualdad (p. 22).

Respecto al origen de este modelo, Palacios (2008) explica que este se dio a fines del siglo XX a través de organizaciones de personas con discapacidad tales como el Movimiento de Vida Independiente en Estados Unidos y Reino Unido, quienes se dedicaron a promover sus propios cambios socio - políticos, poniendo énfasis en las barreras tanto sociales como ambientales, la inaccesibilidad y la discriminación.

Con el advenimiento de los Estados de Bienestar, estos colectivos cobraron fuerza y se extendieron luego por el mundo, donde dichas organizaciones se dedicaron a impulsar cambios en la esfera política y en la legislación de derechos humanos y protección, destacando que fue la convicción y voluntad de las mismas personas la que promovió cambios en la legislación y en los derechos civiles (Palacios, 2008).

Esta nueva forma de concebir y abordar la discapacidad asume que nadie más que las propias personas que transitan esta situación saben cuáles son sus necesidades, proyectos e intereses, por lo tanto, este modelo establece nuevas consideraciones basadas

en la autonomía, independencia y autosuficiencia, lo cual visibiliza esta categoría como un fenómeno social en el que el entorno es influyente. (Palacios, 2008).

Del mismo modo, en 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la cual ha sido ratificada por más de 180 países.

Esta propone una definición de la discapacidad desde un enfoque social que fomenta la igualdad, el reconocimiento de la diversidad, la participación y la inclusión. Por lo tanto, aquí se deja de lado la mirada médica – sanitaria para avanzar hacia un marco de derechos de las Naciones Unidas. En este sentido, su primer Artículo postula:

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás (ONU, 2006, p. 4)

Asimismo, este nuevo paradigma permitió modificar las formas en las que se concibe la discapacidad, así como también los términos empleados a la hora de referirse a quien la transita. Desde este posicionamiento, se ha decidido mencionar en esta Monografía como “persona en situación de discapacidad”, donde se entiende a las mismas como sujetos de derecho y portadores de identidad propia. A su vez, se busca no encasillar a nadie ya que dicha situación puede ser pasajera o duradera, pero no limita ni define a las personas.

2.3 Discapacidad en Uruguay; marco normativo, organizaciones y accesibilidad

Respecto a la situación en el país, en el marco normativo nacional del pasado primaba el paradigma médico. La mirada hacia las personas en situación de discapacidad era asistencialista y la falta de información en la sociedad generaba desinterés, además de perpetuar el pensamiento de que la discapacidad era una problemática de la que debían

ocuparse solo las personas que la transitaban y esto se veía reflejado en la casi nula participación en la agenda de derechos y las políticas sociales (Miguez, 2017).

No obstante, desde la década del 50 han existido organizaciones sociales destinadas a la reivindicación de derechos, a la problematización de las barreras y a la búsqueda de inclusión de las personas en situación de discapacidad en la sociedad. Estos espacios han tenido como fin generar herramientas que potencien la autonomía en todos los aspectos de la vida. Algunos ejemplos son:

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay (UNCU), fundada en 1950 y dirigida e integrada por personas con baja visión o ciegas, es una asociación civil donde se llevan a cabo acciones en el plano laboral educativo y cultural.

Asociación Pro Recuperación del Inválido (APRI), creada en 1953 con el objetivo de promover derechos para personas con trastornos neuro – músculo – esqueléticos, por medio de diversos abordajes en vías de mejoras de calidad de vida y a través de la creación de programas deportivos, de atención terapéutica y brindando cursos.

Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados (ONPLI) creada en 1972, está conformada por un Consejo Directivo y se orienta a la rehabilitación de las personas en situación de discapacidad motriz. Aquí se realizan torneos deportivos, talleres y cursos para la inserción laboral.

Asociación Down del Uruguay (ADdU) fundada en 1986, es una organización no gubernamental, cuyo objetivo es la búsqueda de mejoras en la calidad de vida de las personas con Síndrome Down, fomentar la inclusión y potenciar su autonomía.

En 1989 se creó la primera Ley integral sobre discapacidad en el Uruguay, siendo esta la Ley N°16.095 “Sistema de Protección Integral a las personas discapacitadas”. Si bien nunca fue reglamentada, la misma se encontraba mediada por las concepciones propuestas por la OMS sobre discapacidad y deficiencia, además de presentar una fuerte despersonalización en sus formas de mencionar a las personas en situación de discapacidad al dirigirse a ellas como “discapacitados” (Miguez, 2012).

Las primeras acciones en materia de discapacidad desde un enfoque tendiente a lo social fueron llevadas a cabo por la Intendencia de Montevideo (IM). En este sentido, tras el primer triunfo departamental del Frente Amplio en 1990, la IM se ha posicionado como uno de los principales organismos dirigidos a la discapacidad, introduciendo una perspectiva de inclusión y derechos. Entre los avances más significativos en términos de ampliación de

ciudadanía se destacan las exoneraciones tributarias, boletos gratuitos, proyectos de inclusión laborales y educativos, aprobación de normativas de accesibilidad universal y la creación de la Secretaría de Accesibilidad (IM, 2017).

Los gobiernos progresistas han reivindicado la importancia de profundizar dimensiones democráticas que generen ámbitos de discusión. En el año 2005, tras la asunción del primer gobierno de izquierda del país, las minorías sociales cobraron fuerza y se comenzaron a visibilizar problemáticas vinculadas a la discriminación y segregación. Respecto a la discapacidad, se empezó a acrecentar el cambio de paradigma del *Modelo Médico* al *Modelo Social*, fomentando la inclusión en ámbitos educativos y laborales y destacando las dificultades en la accesibilidad. (Miguez, 2012).

En tal sentido, en 2008 Uruguay ratificó la CDPD y en 2010 se suplantó la Ley N°16.095, dando paso a la creación de la Ley N° 18.651 “Protección Integral de Personas con Discapacidad”. Esta Ley se encuentra vigente hoy en día y su Artículo N° 1

Establécese un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas (Uruguay, 2010, p. 1).

Es importante resaltar las consideraciones que toma dicha Ley en términos de accesibilidad. En su Artículo 76, establece la eliminación de las barreras físicas que impiden la accesibilidad para las personas en situación de discapacidad a través de la aplicación de las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

En esta misma línea, las normas UNIT determinan:

La accesibilidad refiere a "todas las personas", asociada a una realidad esencial: la diversidad característica entre los seres humanos en cada instante y la diversidad de las situaciones, limitaciones o condiciones de cada persona durante el ciclo de su vida, situaciones específicas de edad o actividad, situación particular permanente o

eventual, casos de lesiones severas o discapacidades complejas que requieran una atención particular o individual (UNIT, 2021, p. 4)

La importancia en torno a la accesibilidad, más allá de condicionar la movilidad de las personas, refiere a que la ausencia de esta genera exclusión y restricción de autonomía. Si se piensa en las personas en situación de discapacidad, las barreras arquitectónicas limitan la participación activa y la igualdad de condiciones en la sociedad (UNIT, 2021).

Los ómnibus accesibles, las rampas, los semáforos con sonido para que las personas ciegas identifiquen los cambios de luz, los intérpretes para personas sordas, entre otras, son algunos ejemplos de accesibilidad que posibilitan la inclusión. Conforme a esto, la CDPD (2006) pronuncia acerca de la accesibilidad en su Artículo 9:

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (p. 10)

Esta nueva reivindicación exige que el Estado garantice derechos, que si bien son específicos porque refieren a las personas en situación de discapacidad, son derechos que exponen la ampliación de la ciudadanía, son universales ya que todas las personas pueden hacer uso de ellos.

Según los datos revelados por el último Censo realizado en 2011 a través del Instituto Nacional de Estadística (INE), cerca del 16% de la población en el Uruguay transita alguna situación de discapacidad. Esto da cuenta de la importancia de la implementación de acciones que alcancen una mayor visibilización a fin de obtener las reivindicaciones pertinentes ya que la discapacidad interpela también a las familias de quien la transita y transversaliza todos los ámbitos de la sociedad.

Conforme a las normativas de empleo, en el capítulo VIII de la Ley N°18.651 se establece que un 4% de las vacantes laborales en el sector público deben estar cubiertas por personas en situación de discapacidad. De igual manera, en 2018 se creó la Ley N°19.691 “Aprobación de Normas sobre la Promoción del Trabajo para Personas con Discapacidad” para empleadores del área privada, la cual estipula diversos porcentajes de contrataciones a personas en situación de discapacidad, de acuerdo a la cantidad de empleados con los que se cuente.

Sin embargo, tanto en el ámbito privado como en el público esto no siempre se cumple, por lo que es importante que los discursos acompañen lo que las Leyes estipulan y que en la redistribución de recursos se considere efectivamente a las personas en situación de discapacidad, para asegurar la inclusión esperada (Inetti Pino, 2018). Si se problematiza esta situación desde una perspectiva de clase, se debe mencionar que esta redistribución cobra diferente sentido en función de la clase social a la que pertenezca la persona. De acuerdo a esto, no repercutirá de igual manera para quien se encuentre en un contexto socio económico vulnerado como para quien puede cubrir sus necesidades.

Respecto a la Ley N° 18.651, la misma “re - creó” la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), creada en 1989 por la Ley N°16.095. Esta Comisión está ratificada por el Artículo 13, es integrada por organizaciones de la sociedad civil, personas en situación de discapacidad y representantes gubernamentales, con el fin de articular y promover políticas públicas en pos de la igualdad de oportunidades para quienes transitan alguna discapacidad.(Uruguay, 2010).

No obstante, se debe especificar que esta Ley no se encuentra reglamentada en su totalidad, por lo que, desde la creación de la misma, en caso de que se hayan presentado incumplimientos, posiblemente no se han aplicado las sanciones correspondientes ni se fiscalizan los porcentajes propuestos.

De igual manera, en su primer Artículo la ley habla de “desventajas” provocadas por la discapacidad, dando paso a la comparación y otorgando una mirada que aún posiciona a las personas en situación de discapacidad como responsables, y no al entorno que discapacita. Todo esto demuestra que, si bien ha habido grandes avances, el reconocimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad para lograr el pleno desarrollo y participación en la sociedad son desafíos aún vigentes.

CAPÍTULO III

BASTA DE PROMESAS ¡QUEREMOS ACCIONES!

3.1 Conformación y trayectoria de la “Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión”

Desde el 2012 se lleva a cabo en el Uruguay la “Marcha por los Derechos de las Personas con Discapacidad” el 3 de diciembre, donde se conmemora el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” declarado por la ONU en 1992. Este NMS ha permitido desde su creación forjar el intercambio entre las distintas organizaciones que lo conforman y sus representantes, a fin de construir un ámbito de participación y democracia en la toma de decisiones.

Asimismo, se ha buscado generar un espacio en el que la reivindicación de derechos y necesidades parta de las propias personas en situación de discapacidad, escuchando lo que ellas tienen para decir y no lo que consideren otros. En este sentido, el desafío fue construir una identidad propia que consolide este movimiento capaz de defender sus derechos como sujeto político.

A través de material bibliográfico otorgado por uno de los participantes de la Coordinadora, se ha podido conocer en primera instancia un poco de su historia, su conformación y trayectoria. Este material ha permitido recabar información acerca de las organizaciones que integran la Coordinadora, los diferentes espacios de participación, sus modalidades de trabajo y sus reglas.

Como fue explicitado en el capítulo anterior, la IM ha sido propulsora de llevar a cabo acciones en torno a la discapacidad, por lo que las organizaciones sociales de personas en situación de discapacidad y sus representantes no dudaron en plantear la demanda de trabajar en conjunto al equipo de Trabajadores Sociales de la Secretaría de Accesibilidad de la IM para la conformación de la Coordinadora.

El énfasis siempre ha sido dirigido a generar un ámbito de participación colectiva, donde todas las decisiones sean tomadas en cuenta y las discusiones permitan un intercambio desde el respeto y la empatía por la otra persona. El compromiso que cada organización y cada representante asumió por la creación de este espacio fue lo que permitió que se consolide como movimiento y continúe vigente desde su creación.

El 9 de noviembre de 2012 se llevó a cabo la primera reunión de la Coordinadora en el 2do piso de la IM, lugar elegido por su practicidad en cuanto al transporte público y a la accesibilidad edilicia, aunque posteriormente cambiaría con el fin de que rote el punto de encuentro por las distintas instituciones que participan en los encuentros. Fueron 14 las organizaciones que conformaron la Coordinadora de la Marcha, siendo estas:

el Programa Nacional de Discapacidad del MIDES, La Federación Nacional de Instituciones de la Comunidad Sorda del Uruguay (FENASUR), PNUD (Naciones Unidas), Asociación Down del Uruguay, Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, la Organización Nacional Pro-Laboral del Liciado (ONPLI), Fundación Braille, PITCNT, Udelar, IMM, Luz Verde, Radio VilardeVoz, Grupo de la Esperanza y la Comunidad Israelita del Uruguay (Coordinadora..., 2023, p. 5).

Entre las consideraciones presentes, se han establecido algunas reglas que permiten ordenar las reuniones con el fin de que todas las personas integrantes de la Coordinadora puedan participar. Entre ellas se ha estipulado que los encuentros sean en locales accesibles, que haya oradores designados para cada reunión y que se elaboren actas que luego son transcritas a Braille. Estos encuentros son de suma importancia ya que en cada uno se define la consigna año a año, la organización de afiches, la difusión, la recaudación de insumos, la forma en la que se llevará a cabo la proclama, el punto de encuentro y los horarios de la Marcha (Coordinadora..., 2023).

La primera marcha tuvo como consigna el reclamo de la “Accesibilidad Universal”. Los pasajes de esta proclama expresaron:

Llegamos al final de esta marcha y sabemos, tenemos claro, que gracias a la presencia de todos ustedes es el comienzo de un nuevo camino. Un camino posible, un camino donde juntos levantaremos barreras que nos permitan al final, llegar a la “Accesibilidad Universal”.

Es el principio de expectativas, sueños, esperanzas, proyectos e ilusiones que pueden verse frustradas si la sociedad toda no asume con responsabilidad que la “accesibilidad universal” es un término donde todos los ciudadanos nos encontramos, y que solo como palabra, no dice nada.

Accesibilidad universal, es levantar las barreras físicas donde las hay, es levantar barreras de comunicación donde las hay (...), y para ello se necesita el compromiso de poder transitar este camino sin discriminaciones de ningún tipo (Coordinadora..., 2023, p. 6).

Es importante detenerse en esta primera proclama ya que expone por las propias personas en situación de discapacidad el significado de la conquista de accesibilidad universal como representación de ampliación de ciudadanía y reivindicación de derechos. Para que las personas puedan desarrollar plenamente su ciudadanía, es sustancial que logren potenciar su autonomía y bienestar.

Para que esto ocurra, el entorno urbano y los servicios deben estar organizados y gestionados de forma segura y en igualdad de condiciones, con el fin de lograr espacios aptos para la convivencia humana de todas las personas (Sala y Alonso, 2006). Acerca de la accesibilidad universal, los autores postulan que esta “facilita una convivencia humana sin jerarquías ni roles preestablecidos, adaptada al ciclo de la vida, y sin segregaciones o discriminaciones de determinados colectivos, promoviendo para ello la participación e incluso la visibilidad de las diferentes identidades existentes en la población” (p. 32).

Asimismo, esta proclama demuestra no solo la importancia del reconocimiento del Estado como garante de nuevos derechos adquiridos y el pasaje de paradigma hacia el *Modelo Social* de la discapacidad, sino que expresa además la importancia de que este reconocimiento también sea acompañado por la sociedad en su conjunto.

Desde los aportes de Honneth (1997) sobre el reconocimiento, se entiende que este no parte de la individualidad, sino que se logra a través de la interacción con las personas en diferentes contextos. En este sentido, el autor enuncia “En la estructura de las relaciones humanas de interacción, la espera normativa de enfrentarse con el reconocimiento de los otros está construida sobre el presupuesto implícito de ser tenido en cuenta en los planes de acción de los demás.” (p. 60).

La indiferencia pública, la exclusión y el oportunismo político son algunas de las barreras sociales a las que se han tenido que enfrentar las personas en situación de discapacidad alguna vez en su vida, por lo tanto, el salir a la calle, hacer acuerdos con inspectores de tránsito y Jefatura de Policía para cortar una avenida principal, pactar entrevistas con medios de prensa, crear redes sociales para difundir las movilizaciones, han sido algunas de las estrategias utilizadas para la consolidación y fortalecimiento de

identidad y lucha de este movimiento, el cual busca eliminar esas barreras impuestas por la sociedad.

En los últimos años el crecimiento de la Marcha permitió que comience a realizarse en otros puntos del país tales como Ciudad de la Costa, Maldonado, Melo, Juan Lacaze y Colonia. La descentralización de este espacio es importante para la visibilización de las reivindicaciones y para fomentar la inclusión (Coordinadora..., 2023).

Estos repertorios de lucha adquirieron mayor notoriedad y por lo tanto nuevos colectivos y actores se sumaron a la Coordinadora, entre ellos:

El SUNCA, la propuesta Teletón, Candi, la Asociación Autismo en Uruguay y la Federación Autismo Uruguay, el Centro Nacional de Rehabilitación Psíquica, APRI, el Cottolengo Don Orione, la organización ASUMIR, Esclerosis Multiple (EMUR), la Asociación Nuestro Propio Espacio (ANUPE), la Asamblea Instituyente, el Hogar de Medio Camino Asencio, Juntos por un sueño, Sin Barreras, Centro Oeste Nuevo Paris, Nuestro Horizonte, Escuela Horizonte, UruBike, Run For Parkinson, Uruguay Entre Todos, la Mesa de Discapacidad del CCZ 12 y el concejal Tito, entre otras (Coordinadora..., 2023, p. 6).

La diversidad de este movimiento es lo que lo caracteriza y lo que ha permitido que a lo largo de los años se hayan generado alianzas con diferentes agrupaciones en busca de las mismas reivindicaciones. En este sentido, la unificación con Urubike por la accesibilidad para las bicicletas o la participación de integrantes de la Coordinadora en la Comisión de Discapacidad del PITCNT, son algunos ejemplos de cómo estas unificaciones generaron una dimensión de bloque histórico.

Sus integrantes, expresan la diversidad de un heterogéneo colectivo, pero en un marco de igualdad. Este marco, es ejemplo de una sociedad futuro, donde cada uno pueda ser de acuerdo a sus posibilidades y reciba de los demás de acuerdo a sus necesidades. Sus conquistas representan la ampliación de la ciudadanía para todas y todos los ciudadanos (Coordinadora..., 2023, p. 11).

3.2 Estrategias de cara a la Marcha del 3 de diciembre del 2024

Para la realización del trabajo de campo, desde principios de octubre de este año y hasta la fecha, se ha concurrido a las reuniones de la Coordinadora de la Marcha en el “Espacio Colabora” de la IM y a través de la plataforma Meet, en un principio cada quince días y luego una vez por semana. Estos encuentros han sido muy enriquecedores ya que permitieron registrar las distintas estrategias implementadas por las personas que integran la Coordinadora para el día de la Marcha y, a su vez, para comprender cómo funciona el movimiento desde adentro, la importancia que se da a las distintas opiniones y la democracia en la toma de decisiones.

Con respecto a los participantes que conforman el espacio este año, a cada encuentro asiste un grupo diverso de personas; estudiantes, representantes de organizaciones, personas en situación de discapacidad, intérpretes de seña y personas que conservan el vínculo con este repertorio y asisten esporádicamente para colaborar con la logística.

A partir de esta primera reunión se tomaron decisiones en torno al 3 de diciembre tales como la definición del nombre que llevará la Marcha este año, siendo este “Noelia Baillo”, en honor a la militante social por los derechos de las personas en situación de discapacidad y socia activa y directiva de la UNCU, quien falleció este año.

Además, se fijó el recorrido de la Marcha que empezará desde la “Plaza Cagancha” hasta la “Plaza Independencia”, el horario de convocatoria que será a partir de las 16:30 y la designación de diferentes tareas tales como el manejo de redes, difusión en medios de prensa y convocatoria a organizaciones del interior del país y centros educativos.

Entre las consideraciones señaladas para el presente año, se estipuló problematizar algunos ejes que continúan en disputa; la accesibilidad, la educación, la asistencia personal y el incumplimiento de derechos adquiridos, entre otros. De igual manera, se redactó un documento dirigido a las organizaciones pertinentes, donde se las convocó a la participación anual a la Marcha.

En el mismo, se puso énfasis en que cada organización que participe pueda plasmar brevemente en la proclama alguna reivindicación o demanda con respecto al incumplimiento de las leyes actuales, considerando la particularidad del año electoral como estrategia para generar nuevas concesiones. Además, se decidió que la proclama será leída por personas que transiten alguna discapacidad.

Para este año, el Sindicato Único de Telecomunicaciones (SUTEL) se dispuso a donar material para la cartelería, por lo que se definió que se realizará una jornada para que los integrantes de la Coordinadora pinten los carteles con el material recibido. Además, se confirmó la participación de un grupo de flamenco y tambores que brindarán un espectáculo, mientras que la IM ofrecerá sillas de ruedas para quienes la precisen ese día.

Respecto a la consigna, se definió de común acuerdo que este año dirá: ¡BASTA DE PROMESAS, QUEREMOS ACCIONES!. Esta consigna sintetiza el sentir de las personas en situación de discapacidad y visibiliza la necesidad de que se garantice cuanto antes el ejercicio de los derechos conquistados. En este sentido, la proclama expondrá reclamos referidos directamente a:

- Incumplimientos en la asistencia y horario obligatorio de niños, niñas y adolescentes a centros educativos.
- Falta de fiscalización y cumplimiento de las leyes de inclusión laboral.
- Diferenciación entre departamentos respecto al transporte accesible.
- Estado ausente en la administración de presupuestos, recortes de pensiones y +6000 personas a la espera de Asistentes Personales y Cuidadores.

Cómo pronunciación de estos reclamos, además de leer la proclama en la Marcha, se llevará redactada a la Casa de Gobierno.

Para finalizar, se ha decidido entrevistar a un informante calificado de este repertorio. Su testimonio es de gran importancia debido a que integra este espacio desde el segundo año de su conformación. De este modo, se optó por realizar una entrevista a través de la plataforma Meet, donde se realizaron preguntas abiertas con el objetivo de dar una mayor libertad al entrevistado en las respuestas, lo cual desencadenó en nuevas preguntas.

Entre las preguntas llevadas a cabo, se expondrán algunas que se consideran pertinentes para esta instancia:

¿Cuál es tu rol en este espacio?:

Dentro de la coordinadora mi tarea es hacer el link para las reuniones por las plataformas, preparar las reuniones de cada miércoles y hacer el acta para presentar luego en la reunión. También consigo cosas, por ejemplo, en la Pinturería Pintelux conseguí pintura, pinceles, y cajas en un autoservice y ya me las dieron, todo el

material que necesitamos. También si en la coordinadora alguien necesita ayuda, yo lo ayudo también. Conseguí los contactos con medios de comunicación como TV CIUDAD que todas las Marchas están ahí, y también con Canal 12, conseguí que nos hagan entrevistas. Como yo ya tengo más experiencia en hablar en la TV, conseguí esto, y también en una radio para hacer entrevistas, la radio se llama “La voz del SUNCA” (Integrante de la Coordinadora, 2024).

¿Qué esperas de la Marcha para este año?:

Espero más concurrencia de la gente. En la marcha anterior había poca gente, este año esperamos que venga más gente. Aparte este año nos abrimos, no solamente es para personas con discapacidad, este año puede ir cualquier persona, nos abrimos para que vaya cualquier persona. Los años anteriores no lo hicimos así. Es una buena idea. Si queremos llegar a todo el mundo tenemos que abrimos (Integrante de la Coordinadora, 2024).

¿Consideras que ha habido avances en los derechos hacia las personas en situación de Discapacidad en Uruguay?:

Algunos sí y algunos no, hubo avances en la accesibilidad para todos, en la calle, en el transporte urbano, antes vos subías a un transporte, tenías el carnet y todo, pero no te daban el asiento, ahora si, el chofer lo pide y “ta”. Antes el chofer lo pedía y no te daban “corte”, no te daban nada, ibas parado (Integrante de la Coordinadora, 2024).

¿En qué consideras que no ha habido avances?:

En medicamentos, la falta de medicamentos, falta de material, falta de médicos. Hay un centro para personas con discapacidad en Agraciada que está por cerrar, no hay médicos, medicamentos ni nada. Yo iba a retirar medicación, ahora solamente atiende a gente “chica”, porque no hay recursos, no hay médicos ni nada. (Integrante de la Coordinadora, 2024).

¿Qué importancia tiene el reconocimiento de toda la sociedad en la reivindicación de la accesibilidad e inclusión?:

A mi me importa, nosotros somos seres vivos, no somos extraños, somos personas comunes, pero no somos comunes, tenemos una necesidad. Todos somos la sociedad, pero a veces hay discriminación, la gente dice “mira como camina”, miran para otro lado, si necesitas una ayuda no te ayudan (Integrante de la Coordinadora, 2024).

¿Qué significa para ti la Marcha?:

Para mi es una linda experiencia, salir a la calle con otras personas con discapacidad, compartiendo testimonios. Quiero que se avance en los resultados de las cosas que vamos pidiendo, porque está todo quieto. Es una experiencia que me empodera, el ver a un montón de gente con discapacidad marchando por los derechos de cada uno, porque somos un montón en la sociedad (Integrante de la Coordinadora, 2024).

Reflexiones

El presente trabajo que constituye la Monografía final de Grado pretendió exponer de qué manera funciona un movimiento social cuyas reivindicaciones son derechos particulares que, a su vez, son universales para toda la sociedad, como lo es la “Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión” en Uruguay.

Para esto, fue importante llevar a cabo en primera instancia un recorrido por la historia de los movimientos sociales desde las luchas obreras de fines del siglo XIX, con el fin de comprender cómo a partir del accionar colectivo, la creación de nuevas organizaciones y partidos políticos, la sociedad civil fue generando espacios de participación que dieron lugar a la ampliación del Estado en las sociedades occidentales de Europa, y como posteriormente los Estados de Bienestar y las sociedades modernas dieron paso a los NMS, donde se reivindicaron nuevos derechos relacionados al género, la etnia y la diversidad sexual, entre otros.

Para enriquecer este recorrido se consideró necesario visibilizar la situación de los movimientos sociales en América Latina ya que distaba de lo acontecido en el viejo continente y Estados Unidos. En este sentido, Uruguay atravesó procesos dictatoriales en los que las movilizaciones sociales y las unificaciones de lucha fueron clave para la recuperación de la democracia.

Al comprender la dialéctica de los movimientos sociales y sus diferentes repertorios de lucha en el tiempo, se pudo identificar que la trayectoria de los movimientos sociales en Uruguay presentó características similares a lo sucedido en Europa occidental con las movilizaciones sociales clásicas de inicio del siglo XX. En este sentido, los movimientos obreros, las agrupaciones estudiantiles y los sindicatos fueron esenciales para la ampliación del Estado y el retorno de la democracia en el país, la cual dio paso a la instauración de NMS de carácter progresista.

Del mismo modo, el movimiento particular de esta investigación conserva rasgos característicos de todos los movimientos sociales identificados en el documento, desde los repertorios de lucha más tradicionales como manifestarse en la calle, realizar pancartas y elaborar una proclama, hasta cuestiones más contemporáneas al visibilizar a partir del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, reivindicaciones específicas como es el caso de la accesibilidad universal.

Exponer el devenir histórico de la discapacidad ha sido fundamental para entender las bases del movimiento particular de la “Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e

Inclusión". El pasaje del paradigma *Médico- hegemónico* hacia el *Modelo Social* se vislumbra en Uruguay con el ascenso de los gobiernos progresistas y se manifestó a través de la implementación de nuevas leyes que amparan esta visión, donde se reivindicaron nuevos derechos para las personas en situación de discapacidad en el ámbito laboral, educativo, cultural, urbano y arquitectónico.

De igual modo, y a través del trabajo de campo llevado a cabo en cada encuentro con la Coordinadora de la Marcha y sus integrantes, se ha podido identificar que, si bien ha habido grandes avances, el incumplimiento de las normas es uno de los motivos que impulsan la Marcha año tras año, y este próximo encuentro no será la excepción.

La CDPD, su rectificación en Uruguay y la creación de la Ley 18.651 son el resultado de la conquista de derechos y la ampliación de ciudadanía para las personas en situación de discapacidad. Sin embargo, la plena inclusión y la accesibilidad universal, continúan siendo una utopía en la sociedad. Esto se refleja en las proclamas de cada año, donde siempre están presentes los mismos reclamos; "derechos efectivos", "acciones concretas", "sin accesibilidad no hay equidad", "tu indiferencia es nuestra barrera", "discapacidad es dignidad".

Estas proclamas sintetizan algunas de las demandas que se han repetido desde la conformación de la Coordinadora, y de las que se ha hecho mención durante los meses en los que se participó de este espacio, por lo que se denota la falta de políticas que efectivamente respalden a las personas en situación de discapacidad como sujetos de derechos. Para que efectivamente una sociedad sea inclusiva, los derechos deben ser inherentes a las personas

Esta Monografía no pretendió poner como objeto de estudio a las personas en situación de discapacidad, sino reflexionar acerca de cómo los movimientos sociales han sido fundamentales para la ampliación de la ciudadanía, y cómo este movimiento particular reivindica derechos que dan cuenta de esa ampliación. Por lo tanto, formar parte de la Coordinadora durante estos meses, permitió comprender el sentido que mueve a este repertorio, en el cual las unificaciones de lucha son claves para la obtención de reconocimiento socio - político.

Por último, es pertinente mencionar la importancia que ha tenido la entrevista realizada a uno de los integrantes de la Coordinadora, ya que su relato expuso en primera persona el significado de este movimiento como repertorio de búsqueda por una mayor autonomía, derechos e inclusión en la sociedad.

Tanto de la entrevista, como de las instancias en las que se ha participado, se desprende que este espacio, además de permitir la reivindicación de derechos y la visibilización de problemáticas, es un lugar que otorga sentido de pertenencia, donde la lucha colectiva cobra real importancia y empodera a las personas que marchan y reclaman por sus derechos.

Este repertorio auto denominado “Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión”, articula la reivindicación de derechos y promueve la exhibición crítica sobre los incumplimientos en torno a la accesibilidad y las barreras impuestas por la sociedad. Sin dudas, esto hace reflexionar sobre el peso que tiene el accionar colectivo y los movimientos sociales en la visibilización de problemáticas, en las modificaciones de las estructuras sociales buscadas y en la ampliación de los espacios de participación conquistados.

Referencias bibliográficas

ADdu (2024). *Quienes Somos*

<https://www.downuruguay.org/institucion-addu/quienes-somos.html>

Batthyány, K., y Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales.*

Apuntes para un curso inicial. Universidad de la República.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4544/Metodolog%20de%20la%20investigaci%3b%20para%20las%20ciencias%20sociales%20apuntes%20para%20un%20curso%20inicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bentura, J. P (2010). *La “Cuestión Social” en la era progresista. Legitimidad y proyecto en el gobierno del Frente Amplio.* Tesis Doctoral. Mimeo Flacso.

Bertino, M., Ons, A., Tajam, H. y Yaffé, J. (2001). *Del estatismo a la regulación: Medio siglode política económica.* UDELAR. <https://core.ac.uk/download/pdf/6335078.pdf>

Cáceres, L., Oblitas, B., y Parra, L. (2000). *La entrevista en Trabajo Social.* Espacio.

Caetano, G. y Rilla, J. (1987). *Breve historia de la dictadura (1973-1985).* CLAEH: EBO.

Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado.* Paidós.

Chaguaceda, A., & Brancaleone, C. (2010). *El movimiento de los trabajadores rurales sin tierra (MST) hoy: desafíos de la izquierda social brasileña.* Argumentos 23(62), 263-279. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v23n62/v23n62a12.pdf>

Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión (2023). *Historia de la Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión (2012- 2023).*

Coutinho, N. (1994). *Marxismo y Política. La dualidad de poderes y otros ensayos.* El Sudamericano.

- Countinho, N. (2005). *Notas sobre cidadania e modernidade*. *Revista Ágora: Políticas Públicas e Serviço Social*, 2(3)
<https://educacaofiscalgoias.files.wordpress.com/2013/08/notas-sobre-cidadania-e-modernidade-nelson-coutinho1.doc>
- De los Ríos, P. (1998). *Los movimientos sociales de los años sesenta en Estados Unidos: un legado contradictorio*. *Sociológica* 13(38), 13-30. Universidad Autónoma Metropolitana <https://www.redalyc.org/pdf/3050/305026670002.pdf>
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar*,. Alfons el Magnànim.
- Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. Altamira.
- Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el estado a la crisis neoliberal*. Traficantes de Sueños /IAEN,
- Fry, M. (2020). *Los movimientos sociales latinoamericanos. Teorías críticas y debates sobre la formación*. *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS*, 33(47), 13-30
<https://rcs.cienciassociales.edu.uy/index.php/rcs/article/view/70/53>
- Gohn, M. G. (1997). *Teorías dos movimentos sociais. Paradigmas clássicos e contemporâneos*. Loyola.
- Gordillo, M. (2019). *La excepcionalidad del Cordobazo*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; 19-37.
https://notablesdelaciencia.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/126063/Gordillo_Excepcionalidad%20del%20cordobazo.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica.

INE (2011). *Censo de Población*. INE

Inetti Pino, S. (2018). *El movimiento social de personas con discapacidad en Uruguay: derribando barreras para construir una sociedad inclusiva (2006-2018)* EN: XVII Jornadas de Investigación: a 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos ¿libres e iguales?. Udelar.
<https://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/354/InettiPino%2CS.MovimientoSocial.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

IM (2017). *1er plan de accesibilidad en Montevideo. Promovemos una ciudad sin barreras*.
<https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/1erplandeaccesibilidaddemontevideo-web.pdf>

Uruguay (1989). *Sistema de Protección Integral a las personas discapacitadas*. Poder Legislativo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/16095-1989>

Uruguay (2010). *Protección Integral de Personas con Discapacidad*. Poder Legislativo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

Uruguay (2018). *Aprobación de Normas sobre la Promoción del Trabajo para Personas con Discapacidad*. Poder Legislativo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19691-2018>

Mapeo de la Sociedad Civil Uruguay. Repertorio de Organizaciones (2 de noviembre de 2018). *Asociación Pro Recuperación del Inválido I APRI*
<https://www.mapeosociedadcivil.uy/organizaciones/asociacion-pro-recuperacion-del-invalido-1/>

Mariatti, A. (2015). *Política Social y Despolitización. Un estudio de caso en el Ministerio de Desarrollo Social y los Programas de transferencia de renta condicionada*.
 Universidad de la República.

https://www.csic.edu.uy/sites/csic/files/Mariatti%20Gabriel_Politica%20social%20y%20despolitizacion_PSICO.pdf

Míguez, M. (2012). *Del dicho al hecho. Políticas sociales y discapacidad en el Uruguay Progresista*. Estudios Sociológicos.

https://dedicaciontotal.udelar.edu.uy/adjuntos/produccion/1224_academicas_academicaarchivo.pdf

Míguez, M. (2014). *Discapacidad como construcción social en Francia y Uruguay*. Revista Chilena de Terapia Ocupacional, 14(2)

<https://revistaterapiaocupacional.uchile.cl/index.php/RTO/article/view/35710/37496>

Míguez, M. (2017). *Cuidados en el Uruguay. Entre subjetividades y objetividades en el primer año de implementación del Programa de Asistentes Personales*. Estudios Sociológicos.

https://estudiossociologicos.org/-descargas/eseditora/cuidados-en-el-uruguay/Cuidados_en_el_uruguay-Maria_Noel_Miguez.pdf

Netto, José P. (2003). Cinco notas a propósito de la “cuestión social”. pp 55 - 69. En Borgianni, E., Guerra, Y., y Montaña, C. *Servicio social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Cortez.

OMS (1980). *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*.

OMS (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf

ONPLI (s/f). Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados. <https://www.onpli.org/>

ONU (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Palacios, A. (2008). *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. CINCA.

<https://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>

Rico, A. (2005). *15 días que estremecieron al Uruguay. Golpe de Estado y Huelga General. 27 de junio – 11 de julio de 1973*. Fin de Siglo.

Rosato y Angelino (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Novedades Educativas.

Sala, E., y Alonso, F. (2006). *La accesibilidad universal en los municipios: guía para una política integral de promoción y gestión*. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/3297/accesibilidad_universal_municipios.pdf?sequence=1&rd=0031182330680148

Sempol, D. (2016). *La diversidad en debate. Movimiento LGTBQ uruguayo y algunas tensiones de su realineamiento del marco interpretativo. Psicología, Conocimiento y Sociedad*. 6(2), 321-342.
<https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/343/310>

Taylor, K. (2017). *Un destello de libertad. De #blacklivesmatter a la liberación negra*. Traficantes de sueños.
https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC16_Taylor_0.pdf

Touraine, A. (1987). *El regreso del actor*. Ed Universitaria.

UNCU (s/f). *Quienes Somos*. <https://uncu.org.uy/quienes-somos/>

UNIT (2021). *Accesibilidad de las personas al medio físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible. Norma núm. 200*. Disponible en https://www.unit.org.uy/misc/ver/UNIT_200:2021/UNIT_200:2021.pdf/normalizacion/catalogo_previa/

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa

Yarza de los Ríos, A., Sosa, L., y Ramírez B., (2019). *Estudios críticos en discapacidad. Una polifonía desde América Latina*. CLACSO
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200618021514/GT-Estudios-criticos-discapacidad.pdf>

Zapirain, H., Zubillaga, I. y Salsamendi, G. (2016). *Historia del Movimiento Sindical*.
<https://publicaciones.fder.edu.uy/index.php/me/article/view/30/24>